

## **INSTRUCCIONES: CÓMO COMPLETAR SU DECRETO DE DISOLUCIÓN (DIVORCIO) PARA UN MATRIMONIO NO PACTADO – CON HIJOS MENORES**

Use estas instrucciones solamente con el “Decreto de disolución de un matrimonio no pactado (divorcio) **con hijos**”. Si no hay hijos matrimoniales, por nacimiento o adopción, use el formulario para un “Decreto de disolución de un matrimonio no pactado sin hijos”.

**Lo que el Decreto significa para usted.** El Decreto es la Orden judicial que legalmente pone fin a su matrimonio. Una vez que el juez lo ha firmado, el Decreto es importante porque determina los derechos y las responsabilidades que usted y su ex cónyuge tienen. Indica a las partes qué es lo que pueden y no pueden hacer. Si cualquiera de las partes no hace lo que el Decreto le indica que haga, la otra parte puede solicitar la ayuda del tribunal. Éste es un documento muy importante. Una vez que el juez lo haya firmado, sus derechos y responsabilidades se verán afectados para siempre.

**El no hacer lo que el Decreto le indica que haga podría ocasionarle problemas con el tribunal.** Esto no significa que el tribunal vaya a controlar que usted esté cumpliendo con el Decreto. Significa que usted o su ex cónyuge puede solicitar una Orden por desacato o una Orden de cumplimiento de partes del Decreto, si usted o su ex cónyuge no hace lo que el Decreto les indica que deben hacer.

**Para finalizar su divorcio.** Antes de que se pueda finalizar su divorcio, un juzgador deberá firmar lo que llamamos un Decreto de disolución de matrimonio. El Decreto le indica quién recibirá los bienes, quién pagará las deudas, quién estará a cargo de la custodia, quién pagará manutención, etc.

**Divorcio por incumplimiento.** Si tiene una audiencia por incumplimiento, deberá repetir lo más fielmente posible lo que solicitó en su petición. No puede marcar en el Decreto algo distinto de lo que solicitó en su petición, a menos que su cónyuge dado su consentimiento por escrito. Si usted trata de hacer esto, el juzgador no firmará el Decreto. Si desea cambiar lo que está solicitando al tribunal, deberán presentar una petición modificada. Será conveniente para usted tener su petición a la mano cuando esté siguiendo las instrucciones para completar su Decreto.

**El Decreto.** Complete el Decreto antes de acudir a su audiencia o antes de entregárselo al juez para su firma. No complete la firma del juez y la fecha. Si el juez no está de acuerdo con algo que usted ha escrito, lo cambiará antes de firmar el Decreto.

### **Instrucciones para completar el Decreto**

(El número de sección delante de cada párrafo que se incluye a continuación corresponde al número de la sección en el Decreto. Por ejemplo: Leer las secciones 1-3d que se incluyen a continuación. Refiérase a las secciones 1-3d en el Decreto. Cada sección que se incluye a continuación le ayudará a completar cada sección del Decreto.) **ESCRIBA A MÁQUINA O A MANO CON TINTA NEGRA SOLAMENTE (EN INGLÉS).**

**SECCIÓN: INSTRUCCIONES:**

(A) *Escriba el nombre de la persona que está presentando el documento o el nombre del abogado, domicilio actual, ciudad, estado, código postal y número de teléfono. Si tiene un número de ATLAS, anote el número. Si un abogado lo está representando, anote el número del Colegio de abogados del estado del abogado y luego indique si está representándose a sí mismo o, si usted es el abogado, si está representando a Parte A o Parte B.*

(B) *Anote el nombre de Parte A y el nombre de Parte B y el número de caso en el espacio suministrado. Los nombres deben aparecer de la misma manera que aparecen en la petición.*

(C) **EL TRIBUNAL FALLA QUE:**

1-2. *Estas secciones le indican que antes de que el juez o comisionado firme el Decreto, éste tendrá que determinar si el tribunal tiene la facultad legal de emitir órdenes en su caso.*

3. *Esta sección le informa a usted que si usted notificó a la otra parte por edicto, el tribunal no puede firmar un Decreto que divida los bienes y/o las deudas comunes, ni ordenar a la otra parte que pague manutención del cónyuge o manutención de menores ni decidir la paternidad hasta que usted localice y notifique a su cónyuge. El tribunal sí puede divorciarles a usted y su cónyuge y puede hacer órdenes referentes a la toma de decisiones legales y el tiempo de crianza.*

4. *Esta sección indica si Parte A y/o Parte B han vivido en Arizona durante por lo menos 90 días antes de la presentación de la petición de divorcio.*

5. *Esta sección indica que las partes han intentado reconciliarse o que el estatuto de conciliación no aplica. Esta sección también indica que el matrimonio no es pactado de conformidad con A.R.S. §§ 25-901 o 25-902.*

6. *Esta sección indica que la pareja no puede reconciliar y salvar su matrimonio.*

7. *Esta sección se refiere a las cuestiones de los menores de edad, la manutención de menores, la manutención de cónyuge, la división de los bienes y deudas, y afirma que el Tribunal ha dictado órdenes sobre esas cuestiones.*

8. *En las líneas indicadas, usted debe escribir el/los nombre(s) y fecha(s) de nacimiento de los menores a quien se aplica el decreto.*

9. **Embarazo y Paternidad.** *Marque la casilla adecuada para indicar si una de las partes está o no está embarazada y para indicar quienes son los padres del/de los menor(es). También escriba el/los nombre(s) de cualquier menor nacidos a las partes antes del matrimonio.*

10. **Manutención de uno de los cónyuges.** *Marque esta casilla si ha solicitado manutención del cónyuge (pensión alimenticia).*

11. **Programa de información para padres.** *Marque las casillas para mostrar cuál de las partes han completado la clase para el programa de información para padres y cual parte no ha completado la clase. Deje la casilla sin marcar para que el juzgado pueda indicar si se negará a la persona cualquier desagravio solicitado para hacer cumplir o modificar el decreto hasta que haya completado la clase.*

12. **Violencia doméstica:** Si el tribunal va a ordenar la toma de decisiones legales conjunta (custodia legal) para los hijos menores, marque la casilla "1" o "2." Luego explique por escrito porque todavía está en el mejor interés de los menores dar la toma de decisiones legales conjunta o exclusiva (custodia legal conjunta o exclusiva) a una parte que ha cometido violencia doméstica.
13. **Convicciones de drogas o alcohol dentro de los últimos doce meses.** Marque la casilla que indica si cualquiera de las partes ha sido condenada por conducir bajo la influencia de alcohol o drogas o cualquier delito de drogas dentro de 12 meses de la presentación de la solicitud de toma de decisiones legal y si usted cree que la toma de decisiones legales (custodia legal) y/o el tiempo de crianza ordenado por este tribunal protege adecuadamente al/ a los menor(es).
14. **Manutención de menores.** Marque la primera casilla si se ha determinado la manutención de menores según las pautas de manutención de menores de Arizona.
- a. **Desviación de la manutención de menores.** Deje esta sección en blanco. El juzgador completará esta sección si hay una desviación de lo acordado para la pensión alimenticia.
- b. **Ajuste del tiempo de crianza.** Deje esta sección en blanco. El juzgador completará esta sección si hay un ajuste.
- c. **Habilidad de pagar la manutención de menores.** Deje esta sección en blanco. El juzgador completará esta sección.
15. **La autoridad de la toma de decisiones legales (Custodia Legal) para hijos menores.** Marque esta casilla solo si se ha impugnado la toma de decisiones legales (custodia legal) (usted y la otra parte no llegaron a un acuerdo sobre la custodia legal) o si usted y la otra parte han convenido en la toma de decisiones legales conjunta. Deberá escribir las razones en el espacio suministrado. Remítase al documento titulado "Información sobre la custodia conjunta" en esta serie de documentos y al folleto titulado "Planificación del tiempo de crianza: Guía del Estado de Arizona para padres que viven separados" para encontrar ayuda. La Guía puede comprarse en las sedes del Centro de Recurso de la Biblioteca de Derecho del Tribunal Superior, o puede examinarse en línea y descargarse gratis del sitio web de los tribunales del estado.
16. **Tiempo de crianza supervisada o no tiempo de crianza.** Marque esta casilla solamente si usted ha solicitado en su petición que el cónyuge que no tiene la residencia principal tenga tiempo de crianza supervisado o no deba tener tiempo de crianza, o si las partes han convenido en esto, o si el juez ha ordenado tiempo de crianza supervisado o no tiempo de crianza después del juicio. Usted deberá tener una razón muy buena para solicitar esto y deberá escribir las razones en el espacio suministrado. Remítase a "Información sobre la custodia compartida" y la "Guía para padres que viven separados" para encontrar ayuda.
17. **Bienes y deudas en común.** Marque la primera casilla **solamente** si usted y su cónyuge no adquirieron bienes comunes mientras estuvieron casados y no deben dinero a nadie por concepto de bienes o servicios que adquirieron mientras estuvieron casados. Si su usted y su cónyuge llegaron a un acuerdo de la división de bienes y deuda, marque la siguiente casilla. De lo contrario, marque la casilla que indica al tribunal que las partes no han convenido en una división, pero los bienes en común se están dividiendo de conformidad con el Decreto.

18. **Bienes y deudas separadas.** Marque la primera casilla **solamente** si usted y su cónyuge no tienen bienes separados que adquirieron antes del matrimonio y no deben dinero a nadie por concepto de bienes o servicios que adquirieron mientras estuvieron casados. Si su usted y su cónyuge llegaron a un acuerdo de la división de bienes y deuda separada, marque la siguiente casilla. De lo contrario, marque la casilla que indica al tribunal que las partes no han convenido en una división, pero los bienes en común se están dividiendo de conformidad con el Decreto.

(D) **EL TRIBUNAL ORDENA:**

1. **DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO:** Esta sección pone fin a su matrimonio.
2. **RESTAURACION DE NOMBRE:** Anotar aquí el nombre anterior de Parte A o Parte B **SOLAMENTE** si Parte A o Parte B desea usar o que se le llame por su apellido anterior/de soltero/a. (La ley no le exige que se usa su apellido anterior/de soltero/a.)
3. **CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES PROVISIONALES:** Si el tribunal ha ordenado el pago provisional de la manutención de menores, manutención de cónyuge, división de las deudas u otras órdenes provisionales, anote las fechas de **TODAS** las órdenes provisionales. Esta sección le permite hacer cumplir el pago de esas deudas.
4. **CUSTODIA DE MENORES, TIEMPO DE CRIANZA Y MANUTENCION DE MENORES.** Esta sección trata sobre la custodia de menores, tiempo de crianza y manutención de menores, embarazo y paternidad.
  - 4.a-b. **EMBARAZO Y PATERNIDAD.** Si Parte A o Parte B está embarazada, anote la fecha de nacimiento anticipada del niño que todavía no ha nacido. También deberá anotar en el espacio suministrado los nombres de los hijos menores de edad comunes al matrimonio, ya sea que se trate de hijos naturales o adoptados, y la fecha o fechas de nacimiento y (si los sabe) de estos menores. En sección B, marque la casilla si hay hijos nacidos antes del matrimonio y ambas Parte A y Parte B son los padres a esos menores. Escriba los nombres de los menores nacidos antes del matrimonio y las fechas de nacimiento de dichos niños. Referente al acta de nacimiento de los menores, ponga una marca en la casilla si usted quiere que el secretario del tribunal mande una copia de la orden judicial a la oficina estatal de registros vitales. Luego, escriba el nombre completo del padre de familia que se va a añadir al acta de nacimiento como aparece en la tarjeta de seguro social u otro documento oficial emitido por el gobierno y como se debe de aparecer en el/los acta(s) de nacimiento del/de los menor(es).

Cambio de nombre: Esto es opcional. Si usted planea cambiar el nombre en esta orden judicial, escriba el nombre actual del menor primero y luego el nombre nuevo.

- 4.c. **MENORES A LOS QUE EL DECRETO NO ATAÑE:** Escriba el/los nombre(s) y la fecha o las fechas de nacimiento de los menores nacidos durante el matrimonio pero no común a las partes.
5. **RESIDENCIA PRINCIPAL, TIEMPO DE CRIANZA, y AUTORIDAD PARA LA TOMA DE DECISIONES LEGALES (CUSTODIA)**
  - 5.a. **RESIDENCIA PRINCIPAL.** Marque la casilla para indicar si la casa de Parte A o la casa de Parte B o ninguna de las casas de las Partes será designada como la residencia principal de los menores. Luego, escriba el nombre del/de los menores quienes vivirán principalmente con Parte A o Parte B.

**5.b. TIEMPO DE CRIANZA.** Marque la casilla para indicar qué tipo de tiempo de crianza decidió el juez. Si a una parte no le otorga tiempo de crianza, marque la casilla para indicar si fue a Parte A o Parte B a quien no le otorgó tiempo de crianza. Finalmente, si se escogió tiempo de crianza supervisado, marque la casilla que indica la parte responsable para el costo del tiempo de crianza supervisado. Si aplica, escriba cualquier restricción de tiempo de crianza asignada por el juez. Si ambos cónyuges están de acuerdo con el plan general de familia, ambos tienen que completar el Plan y firmarlo. Si solamente uno de los cónyuges está de acuerdo con el plan general de familia y usted tiene una audiencia por contumacia para su divorcio, usted todavía tiene que completar el plan general de familia y explicar al tribunal que cree usted es el mejor acuerdo de tiempo de crianza.

**5.c. AUTORIDAD PARA LA TOMA DE DECISIONES LEGALES (Custodia legal)** La casilla de la autoridad para la toma de decisiones legales que marque usted deberá ser la misma que solicitó en su Petición de disolución, a menos que usted y la otra parte hayan firmado un Acuerdo de la toma de decisiones legales conjunta y usted lo esté adjuntando al Decreto O usted haya tenido un juicio y el juez haya ordenado algo distinto de lo que aparece en su petición.

- 1) Para la toma de decisiones legales EXCLUSIVA, marque quien tiene la autoridad de la toma de decisiones exclusiva, Parte A o Parte B.
- 2) Para la toma de decisiones legales CONJUNTA, marque la segunda casilla – no marque la casilla 1 arriba. Acuérdesse usted tiene que adjuntar una copia del acuerdo de la toma de decisiones legales conjuntas y el plan general de familia como prueba material B, firmado por ambas partes, y el juzgado tendrá que aprobarlo si usted quiere la autoridad de la toma de decisiones legales conjunta. El acuerdo estará incluido como parte de la orden judicial terminando su matrimonio.

**6.a. MANUTENCIÓN DE MENORES:** Si la orden de manutención de menores estará adjunta al decreto final del divorcio, marque la primera casilla. Luego, marque a quien se ordena pagar la manutención a la otra parte y cuanto es basada en la solicitud en la petición para disolución, o en el acuerdo de las partes. De otro modo, deje el espacio en blanco y el funcionario judicial llenará la cantidad. Si la notificación de los primeros documentos de la petición fue por edicto, no se notificó personalmente. Si este es el caso, y hay una audiencia por contumacia programada, marque la segunda casilla, para que el tribunal pueda reservar la jurisdicción para hacer otras ordenes en el momento en que el tribunal adquiere la jurisdicción personal sobre la parte respondiendo.

**6.b. SEGURO MÉDICO, DENTAL, Y ÓPTICO, PAGOS Y GASTOS:** Marque quién será responsable del seguro médico, dental y óptico. Marque el porcentaje de los gastos no asegurados que cada parte pagará.

**7. MANUTENCIÓN DEL CÓNYUGE (“ALIMONY”).**

- a. Marque esta casilla si ninguna de las partes está solicitando manutención.
- b. Marque esta casilla si usted ha solicitado manutención en la petición y tiene una audiencia por incumplimiento. (Usted no puede recibir manutención si se notificó a la otra parte mediante publicación.) O marque esta casilla si las partes han convenido en que una de las partes pague manutención a la otra parte.

Luego marque quién deberá pagar la manutención y cuál será el cónyuge que recibirá la manutención. Si las partes están de acuerdo, anotar el monto y la fecha en que terminará el pago de manutención al cónyuge. De lo contrario, deberá dejar en blanco el monto y el número de meses que se pagará manutención al cónyuge hasta que el juez apruebe la solicitud. Esté preparado a informar al juez cuál es el monto que usted está solicitando, por qué período de tiempo lo está solicitando y por qué lo está solicitando.

**8. BIENES, DEUDAS y DECLARACIONES DE IMPUESTOS**

- 8.a.** Marque las primeras dos casillas si cada una de las partes pagará las deudas que la otra parte desconoce. Si marca la tercera casilla de la sección 8.a., estará indicando al tribunal que usted **no** desea pagar las cuentas que su cónyuge ha recibido después de la separación. Anote la fecha aproximada de la separación en la línea que se suministra.
- 8.b.** Marque esta casilla si hay bienes y deudas que deben dividirse, inclusive si los bienes ya se han dividido. Usted podrá suministrar esta información al tribunal en la “PRUEBA REAL ADMITIDA A: BIENES COMUNES Y DEUDAS EN COMÚN” que usted deberá adjuntar al Decreto si marca esta casilla. Las instrucciones para la Prueba real admitida se incluyen al final de esta instrucción.
- 8.c.** Esta sección indica que usted y su cónyuge se quedarán con los bienes que cada uno poseía durante el matrimonio o que cada uno recibió como obsequio durante el matrimonio. Usted también podrá quedarse con los artículos personales, prendas de vestir y otros bienes de su propiedad que no se consideren bienes comunes. Esta sección también indica que usted y su cónyuge son responsables para cualquier deuda adquirida antes del matrimonio.
- 8.d.** Esto significa que cualquiera de los cónyuges puede registrar el Decreto si hay una transferencia del título de una propiedad en particular, como en el caso de una casa. Esta sección también requiere que cada cónyuge firme documentos para transferir otros bienes, como en el caso de vehículos, etc. Si usted tiene una escritura de renuncia a título que transfiere bienes o propiedad de un cónyuge al otro cónyuge, adjunte al Decreto una copia de la escritura y marque esta casilla. Anote la fecha en la que ambas partes deben transferir todos los bienes inmuebles y personales.
- 8.e.** Marque esta casilla e informe al tribunal si las partes presentarán declaraciones de impuestos a las rentas conjuntas o separadas para años previos, si no se han pagado los impuestos. Para este año calendario y años calendarios futuros, ni usted ni su cónyuge podrán presentar declaraciones de impuestos conjuntas. Según el IRS (Internal Revenue Service), las leyes estatales disponen si usted está casado/a, divorciado/a o legalmente separado/a. Si se le otorga el divorcio bajo los términos de un decreto final antes del último día del año, se considera que usted no ha estado casado/a en todo el año. Consulte a un abogado o contador para recibir asesoría si no sabe qué casilla debe marcar O llame al IRS (Internal Revenue Service) al 1-800-829-4477 o visítelos en el INTERNET para encontrar ayuda.
- 9. INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA:** Esta sección indica que las partes deben compartir e intercambiar información financiera cada 24 meses. Esta información es importante para determinar los montos de manutención de menores u otros asuntos relacionados.
- 10. EXONERACIÓN DE IMPUESTOS:** Decida cuál de los padres declarará a los menores en los formularios de declaración de impuestos en qué año. Las leyes federales y estatales son pertinentes en este caso. Si no está seguro de lo que debe hacer, pídale ayuda a un abogado o contador.

11. **OTRAS ÓRDENES.** Haga una lista de todas las demás órdenes que no estén descritas en el Decreto.
- ORDEN FINAL SUSCEPTIBLE DE SER APELADA.** Este decreto/orden/sentencia es una orden final y puede apelarse.

(E) **SECCIÓN DE FIRMAS:**

- No firme ni feche el Decreto en el espacio para el juez o comisionado.
- Si hay una Audiencia por incumplimiento, usted tendrá que enviar una copia del Decreto a la otra Parte por correo después de que el juez lo haya firmado.

(F) **SECCIÓN DE LA “PRUEBA REAL ADMITIDA A: BIENES COMUNES Y DEUDAS EN COMÚN”**

SI MARCÓ la primera casilla de 18. EN SU DECRETO NO TIENE BIENES COMUNES O DEUDAS EN COMÚN, DETÉNGASE AQUÍ. Ha completado su Decreto. Si ha incluido bienes comunes o deudas en común en su petición, deberá copiar la información de esa parte de su petición a la Prueba real admitida A. **RECUERDE:** si se trata de un divorcio por incumplimiento, la división de los bienes deberá ser idéntica a la lista en su petición. No puede añadir nuevos bienes comunes a la lista, aunque sí puede dar a su cónyuge más propiedad que la indicada en su petición. También deberá asegurarse de que esté **bien claro** quién va a recibir qué bienes. Esto significa que usted deberá describir los bienes **en detalle** y luego designar si Parte A recibirá dicho bien o si Parte B lo recibirá.

1. **División de los bienes comunes.** Marque la primera casilla sobre los bienes comunes, si cada Parte va a quedarse con su propiedad personal en su posesión. Marque la segunda casilla si la propiedad común se va a dividir según la sección 2.
2. **Anote los bienes comunes.** Marque la casilla junta a cada tipo de bienes comunes que posea y describa los bienes. Luego marque la casilla que indica a cuál de las partes se está asignando los bienes.
3. **Jubilación, pensión, compensación diferida.** Decida qué es lo que desea hacer con bienes. Usualmente, cada cónyuge tiene derecho a hasta la mitad de los beneficios de pensión o jubilación o compensación diferida del otro cónyuge en base al período de tiempo que las partes estuvieron casadas. Esto es muy complicado y muy importante para ambos cónyuges. Si usted tiene derecho a un interés en la jubilación de su cónyuge, es posible que tenga que presentar una **Orden calificada de relaciones intrafamiliares (QDRO)**.

Éste es un documento muy importante. El tribunal y el Centro de autoservicio no tienen este documento. Acuda a un abogado para obtener ayuda. Marque la casilla que describe lo que usted solicitó en la petición o lo que las partes han acordado.

4. **División de los bienes raíces:** Use esta sección si es propietario de una casa o bien raíz conjuntamente con su cónyuge. Esta información, la que incluirá la dirección y descripción legal, deberá ser la misma que usted suministró en la petición. Decida cuál de los cónyuges recibirá la propiedad O si deberá venderse y dividirse el producto.
5. **División de las deudas:** Haga una lista de todas las deudas que incluyó en su petición de disolución. Puede actualizar los montos adeudados, solamente si los montos son inferiores a los montos que aparecen en la petición o las partes convienen en actualizar los montos. Luego indique qué deudas son la responsabilidad de cada una de las partes.

6. *También decida si desea que el cónyuge que incurrió en deudas que no están incluidas en la orden de división de deudas pague esas deudas. Recuerde que, simplemente porque el Decreto ordena que uno de los cónyuges pague deudas, esto no significa que el acreedor no podrá tratar de cobrarle la deuda al otro cónyuge, inclusive después del decreto de divorcio.*
7. **Propiedad individual.** *Haga una lista de su propiedad individual y de la propiedad individual de la otra parte. Luego marque la casilla para indicar quién recibirá la propiedad.*
8. **Deuda individual.** *Haga una lista de su deuda individual y de la deuda individual de la otra parte. Luego marque la casilla para indicar quién pagará la deuda.*

## **OTROS DOCUMENTOS IMPORTANTES EN ESTE PAQUETE**

**PLAN GENERAL DE FAMILIA:** *Llene el Plan General de Familia para dejarle saber al Tribunal los detalles acerca de lo que usted desea para la autoridad de la toma de decisiones legales y el tiempo de crianza. Es importante llenar el plan general de familia en la forma más específica que se pueda. Usted puede consultar a “Planificando para el tiempo de crianza: El guía de Arizona para padres viviendo separados” para ayudarlo a hacer su plan general de familia. El guía está disponible en todos los centros de recursos de la biblioteca de derecho del tribunal superior o se lo puede ver y bajar gratis por internet en el sitio web del tribunal estatal. Después de terminar el plan general de familia, inclúyalo con su respuesta.*

*Lea la “Planeando el tiempo de crianza: Guía del Estado de Arizona para padres que viven separados” para ayuda para hacer su plan general de familia. El guía se puede comprar en los sedes del Centro de Recurso de la biblioteca de derecho del Tribunal Superior o se puede ver y bajarlo gratis desde el sitio web de los tribunales estatales.*

## **LA ORDEN PARA LA MANUTENCION DE MENORES**

*Escriba el nombre de la persona que presenta el documento o el nombre del abogado dirección actual, ciudad, estado, código postal y número de teléfono. Si usted tiene un número atlas, escriba el número de licenciatura del abogado, luego indique si usted se representa a sí mismo o si usted es el abogado y representa Parte A o Parte B.*

*Escriba el nombre y fecha de nacimiento de Parte A, el nombre y fecha de nacimiento de Parte B, y el número de caso en los blancos suministrados. Los nombres deben aparecer igual como aparecen en la petición.*

*Escriba el nombre completo de los padres legales (Parte A y Parte B) de los hijos menores quienes están sujetos a esta “Orden de manutención de menores.”*

*Escriba el nombre completo y fecha de nacimiento de cada hijo mejor sujeto a esta “Orden de manutención de menores.” (Use hojas adicionales si necesario)*

**DEJE EN BLANCO EL RESTO DEL FORMULARIO. EL JUEZ O COMISIONADO LLENARÁN EL RESTO DE LOS DATOS Y FIRMARÁN LA ORDEN.**

**OTROS DOCUMENTOS IMPORTANTES que se tiene que completar pero que NO SE ENCUENTRAN EN ESTE PAQUETE:**

**HOJA DE CALCULOS y LA HOJA DE INFORMACION PARA EL EMPLEADOR ACTUAL:** Usted puede usar las calculadoras de manutención de menores gratuitas en línea para completar la hoja de cálculos para la manutención de menores localizadas en los siguientes sitios web anotados a continuación:

ezCourtForms (<https://www.superiorcourt.maricopa.gov/ezCourtForms/index.asp>)

Tribunal Supremo de Arizona (<http://www.azcourts.gov/familylaw/Child-Support-Calculator-Information>)

Para completar la hoja de cálculos para la manutención de menores usted necesitará saber:

- Su número de caso.
- Sus ingresos brutos mensuales y los ingresos brutos mensuales de su cónyuge.
- El costo mensual del seguro médico para los hijos menores sujetos a esta acción.
- El costo mensual pagado a otros para el cuidado de niños.
- El número de días que los hijos menores pasarán con el padre de familia sin la residencia principal (el padre de familia sin la custodia principal).
- Las obligaciones mensuales de usted y del otro padre de familia para manutención de menores o manutención de cónyuge ordenado por el tribunal.

Después de completar la hoja de cálculos para la manutención de menores y la hoja de información para el empleador actual imprima todas las hojas e inclúyala con su orden.

**RECORDATORIO:**

1. **Asegúrese de adjuntar la “PRUEBA REAL ADMITIDA A” sobre bienes y deudas a su decreto.**
2. **Asegúrese de incluir una escritura de renuncia a un título, si se ha firmado una escritura de renuncia a un título.**